

MIRAL S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que con fecha 19 de julio de 2013, los socios de "MIRAL S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 18 de mayo de 2012, al Tomo 163, Folio 11.788, N° 751, por unanimidad han resuelto Disolver la Sociedad a partir del 30 de junio de 2013 conforme a lo establecido en el Artículo 94 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550 y nombrar como liquidador a la Señora Daniela Tamara Vera, DNI. 25.035.433, D.N.I. CUIT 27-25035433-4.

\$ 45 204227 Jul. 25

P.C.A. S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Fecha de aprobación de la resolución de reactivación: 7 de Junio de 2013.

Plazo de reactivación: cinco años.

Nueva fecha de vencimiento: 05 de Junio de 2018.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 7 de Junio de 2013.

Nuevo Capital Social: \$ 100.000 (compuesto de 10.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: Dos Socios Gerentes: Atue Marcelo Daniel y Rivero Daniel Gustavo.

\$ 45 204236 Jul. 25

CONTRASTES S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Fecha del Instrumento que contiene la reconducción, el texto ordenado y aumento de capital del Contrato Social: 18 de Junio de 2008.

Plazo de prorroga: quince años.

Nueva fecha de vencimiento: 12 de Mayo de 2028.

Nuevo Capital: pesos cien mil (\$ 100.0000).

\$ 45 204237 Jul. 25

DETEXA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los doce días del mes de mayo de dos mil trece se reúnen los socios de DETEXA Sociedad Responsabilidad Limitada y deciden:

Registrar el Texto Ordenado del contrato Social, concentrando en el presente el contrato constitutivo, mas modificación del 22 de julio de 2003 y las modificaciones aquí planteadas.

La prórroga de la sociedad por un período de diez años.

Aumentar el capital social a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) mediante la suscripción e integración que se detalla a continuación:

El señor Francisco César Milanesio suscribe e integra 10500 (diez mil quinientas) cuotas de un peso cada una suscriptas e integradas y que representan un Capital de \$ 105.000 (Pesos Cincuenta mil); la señora Vilma María Bulich suscribe e integra 6000 (seis mil) cuotas de un peso cada una suscriptas e integradas y que representan un Capital de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil); Laura Milanesio suscribe e integra 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas de un peso cada una suscriptas e integradas y que representan un Capital de \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil); Natalia Milanesio suscribe e integra 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas de un peso cada una suscriptas e integradas y que representan un Capital de \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil); José Luis Viola suscribe e integra 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas de un peso cada una suscriptas e integradas y que representan un Capital de \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil).

Se modifica el objeto social, siendo el nuevo el siguiente: La sociedad tendrá por objeto el proyecto, construcción y montaje de obras de ingeniería públicas y privadas; montajes electromecánicos y comercialización de elementos de seguridad industrial; fabricación de estructuras metálicas; diseño e instalación de software específico con parámetros para sistemas de seguridad e instalaciones eléctricas.

Fijan domicilio social en calle Rioja número 3062 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Designan socios gerentes a los señores Francisco César Milanesio y Vilma María Bulich.

Demás cláusulas de acuerdo a las exigencias de la Ley 19550 y su modificatoria.

\$ 76 204220 Jul. 25

EVENT-SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Sres. Yassogna Bautista, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1935, DNI. N° 6.226.623, CUIT 20-06226623-7 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Canzoneri María Susana, DNI. 3.694.220, domiciliado en calle Santiago 743 Dto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Marchesini Penélope Nurit, argentina, de profesión comerciante, nacida el 22 de Setiembre de 1987, DNI. N° 33.436.164, CUIT 27-33436164-6, soltera con domicilio en Paraguay 4890 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe e Iñigo Cristian César, argentino, nacido el 18 de Octubre 1971, DNI. N° 22.172.729, CUIT 20-22172729-1, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Gulla Marina Laura, DNI. 24.322.688, domiciliado en calle Flamarion 5356 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de EVENT-SUR SRL. inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Marzo de 2008 en contratos al tomo 159 Folio 5944 N° 443 y cesión de cuotas, cambio de gerente y cambio de domicilio social inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 07 de Marzo de 2012 en contratos al tomo 163, folio 5443 N° 333; de común acuerdo, resuelven la reconducción y aumento de capital.

Fecha de Reconducción y Aumento de Capital: 17/07/2013.

Denominación: EVENT-SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Ov. Lagos 4564 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la sociedad tendrá por objeto la organización de servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales, musicales, servicios de salones de baile, discotecas y similares, servicios de espectáculos artísticos y de diversión en genera. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social originario es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido en 40.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una. Los

socios deciden por unanimidad el aumento de capital social de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) y el aumento de la cuota a pesos diez (\$ 10), todo integrado, a ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), siendo el aumento de ciento diez mil pesos (\$ 110.000). El presente aumento se suscribe en la siguiente proporción: El Sr. Yassogna Bautista, la cantidad de cinco mil quinientas (5500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000); integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; la Srta. Marchesini Penélope Nurit, suscribe la cantidad de tres mil trescientas (3300) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de treinta y tres mil (\$ 33.000) integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; y el Sr. Iñigo Cristian César, suscribe la cantidad de dos mil doscientas (2200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000) integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional. El aumento de capital queda totalmente suscripto, e integrado. En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado en quince mil (15000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Señor Yassogna Bautista, la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); la Señorita Marchesini Penélope Nurit, la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y el señor Iñigo Cristian César, la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). El capital social se encuentra totalmente integrado. Administración y Representación. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor Yassogna Bautista, argentino, DNI. 6.226.623, comerciante, quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 168 204215 Jul. 25

COMPANY SPY S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la fecha del instrumento de prórroga de duración de la sociedad por 10 años siendo su vencimiento el día 9/5/2023 y la fecha de instrumentación 7/5/2013.

\$ 45 204222 Jul. 25

MACCHI TEXTIL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de MACCHI TEXTIL S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Abel Ricardo Macchi, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de agosto de 1963, D.N.I. Nº 16.381.572, CUIT Nº 23-16381572-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Marcela Urquiza, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Ocampo Nº 1753 de la ciudad de Cañada de Gómez; Sandra Marcela Urquiza, argentina, D.N.I. Nº 17.452.250,

CUIT N° 27-17452250-8, nacida el 01 de Agosto de 1965, estado civil casada en primeras nupcias con Abel Ricardo Macchi, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ocampo 1753, de la ciudad de Cañada de Gómez; y Juan Manuel Macchi, argentino, D.N.I. N° 38.631.017, CUIT N° 20-36631017-8, nacido el 18 de Octubre de 1991, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ocampo 1753, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17/06/2013.

3) Denominación social: "MACCHI TEXTIL" S.R.L.

4) Domicilio y sede social; Ocampo N° 1753, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas, inclusive ropa de trabajo, estampado de ropa, mercería, botonería, accesorios y derivados, y tinturas aptas para telas; su distribución, comercialización al por mayor y menor, importación y exportación, sean o no de fabricación propia.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: \$ 120.000.-, dividido en 12.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Abel Ricardo Macchi 4.000 cuotas sociales; Sandra Marcela Urquiza 4.000 cuotas sociales; y Juan Manuel Macchi 4.000 Cuotas sociales.

8) Administración y representación legal: La administración social estará a cargo de los socios Gerentes Abel Ricardo Macchi, Sandra Marcela Urquiza y Juan Manuel Macchi, quienes harán uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 83 204238 Jul. 25

ACOPIO MONTES DE OCA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 25 de junio de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: a) Elina Luján Rolando, cede, vende y transfiere 300 cuotas sociales, de \$ 100.- cada una, a favor de Mónica Marisa Rosell, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.559.787, nacida el 17 de septiembre de 1966, estado casada en primeras nupcias con Eduardo Alberto Boemo, de profesión comerciante, domiciliada en calle Moreno N° 841, de la localidad de Montes de Oca, CUIT N° 27-17559787-0, por un importe total equivalente a \$ 195.000.-; y b) Ariel Omar Cherezoli, cede, vende y transfiere 60 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, a favor de Mónica Marisa Rosell, por un importe total equivalente a \$ 39.000.-

\$ 45 204235 Jul. 25

CLAYF S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Julio del año 2013 el socio Ricci Nora Mercedes, con documento de identidad DNI. 12.500.479, CUIT: 27-12500479-8 y el socio Lanza Cesar Sergio, con documento de identidad DNI. 12.527.647, CUIT: 20-12527647-5, únicos socios de "CLAYF SRL", constituida el 2 de noviembre de 2009, inscrita en Contratos

tomo 160 Folio 29554 N° 2161, con domicilio en Maipú 528 piso 9 oficina 1 de la ciudad de Rosario, CUIT: 30-71123631-3, acuerdan:

A) Designación de Socios Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Socios Gerentes a la siguientes personas: Lanza Cesar Sergio y asimismo se ratifica como Socia Gerente a la Sra. Ricci Nora Mercedes quienes actuarán conforme a las cláusulas sexta, séptima y octava del contrato social.

\$ 45 204217 Jul. 25

MEDELINOX SOCIEDAD DE

HECHO DE ROBERTO JOSE

COLOME Y JORGE RAUL

LAURENTI POR MEDELINOX

SOCIEDAD ANONIMA.

REGULARIZACION

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de marzo del año 2013 celebrado en la ciudad de El Trébol los señores Roberto José Colomé, argentino, nacido el 12 de junio 1947, de apellido materno Dominguez, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Beatriz Lucía María Cafaratti, de profesión industrial, DNI. N° 7.957.705, domiciliado en Entre Ríos N° 846 de El Trébol, CUIT N° 20-07957705-8; y Jorge Raúl Laurenti, argentino, nacido el 28 de abril de 1955, de apellido materno Rosa, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Marcela Ana Gariboldi, de profesión industrial, DNI. N° 11.578.249, domiciliado en Rosendo Fraga N° 914 de El Trébol, CUIT N° 20-11578249-6; únicos socios de MEDELINOX SOCIEDAD DE HECHO de Roberto José Colomé y Jorge Raúl Laurenti (en adelante "la sociedad de hecho"), con domicilio social en Mendoza N° 865 de esa ciudad, CUIT N° 30-67486128-8, han resuelto por unanimidad la Regularización de la Sociedad de Hecho con Objeto Comercial en MEDELINOX SOCIEDAD ANONIMA (en adelante "la sociedad"), de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Sociedades N° 19.550, modificada por la Ley N° 22.903. Que de acuerdo a ello: I. Ninguno de los socios ha ejercido el derecho de retiro; II. La regularización de la "sociedad de hecho" en sociedad anónima contará íntegramente con todo el patrimonio de la primeras, haciéndose cargo íntegramente esta última del pasivo; III. "La sociedad" será continuadora jurídica y económica de los negocios "la sociedad de hecho"; asumiendo todos los derechos y obligaciones. IV. Se aprobó el Estatuto Social de "la sociedad", de acuerdo con el siguiente detalle: 1. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociándose a personas físicas o jurídicas, o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes operaciones y actividades: 1.1. Industriales: mediante la elaboración y/o transformación y/o fabricación de artículos de acero inoxidable destinados a la industria alimentaria, química e implementos para dicha actividad, como ser: 1.1.1. Equipos de enfriamiento; 1.1.2. Tanques conservadores, cisternas fijas o montadas sobre ruedas; 1.1.3. Equipamiento para fabricación de helados, moldes para queso, pasteurizadores y pailas; 1.1.4. Demás accesorios y/o máquinas y/o implementos y/o herramientas en general para la actividad; y 1.1.5. La explotación de taller de reparaciones y reacondicionamiento de maquinas e implementos señalados anteriormente. Incluyéndose en la descripción precedente en todos los casos sus actividades derivadas, anexas, accesorias o complementarias; sus repuestos, elementos eléctricos y electrónicos para su aplicación. Cuando corresponda, la sociedad deberá contar con profesionales matriculados para aquellas actividades previstas en el objeto social, que requieran su necesaria concurrencia para su prestación. Y 1.2. Comerciales: mediante la compraventa, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos y materias primas, elaboradas o no, su envasado y fraccionamiento señalados en el ítem que antecede. Las actividades descriptas precedentemente se realizarán en todas sus formas y extensión. Incluyendo también la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social.- 2. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.- 3. Capital social: es de \$ 340.000,00 representados por 3.400 acciones de \$ 100,00 de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550.- 4. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, pudiendo ser reelectos los directores titulares y suplentes.

En la primera sesión de Directorio, si éste fuese plural, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo reemplaza al primero. Funciona el Directorio con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes habiendo el quórum exigido por el art. 260 de la Ley N° 19.550. En caso de ser el Directorio Unipersonal, automáticamente la persona electa asume el cargo de Presidente del Directorio. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El primer Directorio estará compuesto exclusivamente por un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes por tres ejercicios, designándose a tal efecto como titular al señor Jorge Raúl Laurenti; y como suplentes en el

siguiente orden a los señores Maximiliano Agustín Laurenti (argentino, nacido el 7 de diciembre de 1985 de apellido materno Gariboldi de estado civil soltero, de profesión empleado DNI. N° 31.675.997, domiciliado en Rosendo Fraga N° 914 de El Trébol y CUIT N° 20-31675997-2), y Nicolás Jorge Laurenti, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1987 y CUIT N° 20-33361944-0).- 5. Organización de la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y cuando éste fuese plural también al vicepresidente, quienes la ejercerán en forma indistinta. También cuando existiesen otros directores, podrán ser designados por acta de Directorio para ejercer la representación de la sociedad en forma indistinta ya sea transitoria o definitivamente, tal como se resuelva en la oportunidad.- Y 6. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de abril de cada año.- Lo que se publica a los efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe.- Santa Fe, 19 de julio de 2013.

\$ 386 204230 Jul. 25
